



DECRETO N° 4400

LANÚS, 26 NOV 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se ha solicitado la baja del Secretario de Espacios y Servicios Públicos, Rolando Darío IEZZI, Legajo N° 26359/1.

Que se sugiere en su reemplazo al señor Gastón Mauro COCHELLO, Legajo N° 26304/1.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dése de baja a partir del día 30 de noviembre de 2019, al agente Rolando Darío IEZZI, Legajo N° 26359/1, D.N.I. N° 17.420.129, al cargo categoría 243, Secretario de Espacios y Servicios Públicos, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207; registrando una antigüedad de dos (02) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

**Artículo 3º.** - Dejase sin efecto a partir del día 1º de diciembre de 2019, la designación del agente Gastón Mauro COCHELLO, Legajo N° 26304/1, categoría 232, Director General de Control Comunal y Obras Particulares, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 4º.** - Designase a partir del día 1º de diciembre de 2019, al agente Gastón Mauro COCHELLO, Legajo N° 26304/1, en un cargo categoría 243, Secretario de Espacios y Servicios Públicos, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 5º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

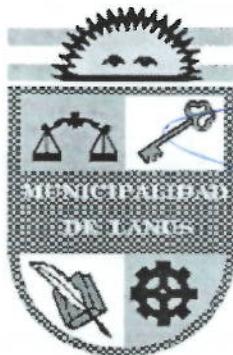


**Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>Juan</i> <i>DDMM</i>

*L*  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



*3*  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL